GC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 160/2016

"TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL I.P.S"
ANEXO Nº 5
ADENDA

AL

CONTRATO N° 039/2017

MM S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 05 DEL CONTRATO N° 039/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **MM S. A.**, con RUC N° 80013212-2, domiciliada en la calle Ruta Transchaco y Tte. Villalba 1.435 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Ing. Jorge Antonio Moreno**, con Cédula de Identidad N° 1.614.415, de acuerdo a la Escritura Pública N° 83, de fecha 21 de setiembre de 1988, pasada ante el Escribano Carlos Alfieri, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 039/17, suscripto el 13 de marzo de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 105-018/16 de fecha 23 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 160/16, TERMINACIÓN DE LA OBRA "HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL I.P.S"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 085-038/17 de fecha 28 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 3°) AUTORIZAR** la Adenda al Contrato N° 039/17, suscripto con la firma **MM S. A.**, formalizado en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 160/16, TERMINACIÓN DE LA OBRA "HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL I.P.S",** quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

La Recepción Final será emitida 30 (treinta) días posteriores del Acta de Recepción Provisoria, la que habilitará a la Empresa a solicitar la liberación de Fondos de Reparos.

La Recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de (06) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

Debe de decir:

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de (06) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción provisoria, la que habilitará a la empresa a solicitar la liberación de Fondos de Reparos.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

MMSA EMPRESA CONSTRUCTORA

POR LA CONTRATISTA
Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez Franco
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL